



Buenos Aires, 25 de Febrero de 2008

CIRCULAR 10/08

SECRETARIA DE ADIESTRAMIENTO

“CAMPEONATO ARGENTINO DE CABALLOS JOVENES con REGISTRO”

La Federación Ecuestre Argentina y la Asociación Argentina de Fomento Equino, desarrollarán durante el año 2008, el “II Campeonato Argentino para Caballos Jóvenes con Registro”.

Las condiciones de participación son:

- ♦ Caballos Registrados (Nacionales: AAFE-SRA-SBA; Extranjeros: Certificado de origen e importación).
- ♦ Caballos federados.
- ♦ Jinetes federados.

Las sedes en este Campeonato serán las indicadas en el informado en el punto 9.

NORMAS QUE REGIRAN EL CAMPEONATO

1. CABALLOS

♦ SERIE I (4 años)

Los nacidos entre el 1º de Julio de 2003 y el 30 de Junio de 2004.

♦ SERIE II (5 y 6 años)

Los nacidos entre el 1º de Julio de 2001 y el 30 de Junio de 2003.

2. PRUEBAS

Se prevé realizar siete (7) pruebas, de la cuales se podrán descartar tres (3).

Serie I: Tablas de Categoría Elemental.

Serie II: Tablas de Categoría Novicios.

Ambas Series serán juzgadas por el método de la FEI para Caballos Nuevos.

Siendo el Campeonato para caballos y no binomios, los jinetes pueden variar sin limitación, dentro de las Categorías habilitadas.

3. EXIGENCIAS y REGLAMENTACION

Pruebas	SERIE I	SERIE II
1	1	1
2	1	1
3	2	2
4	2	2
5	3	3
6	3	3
7	4	4
FINAL	3 y 4	3 y 4

Las Lecciones son edición Febrero 2008, sólo se ha cambiado el formato por el juzgamiento.



Para dar la posición de cada caballo se sumarán los porcentuales de cada prueba desarrollada descartando tres, ya sea por no haber asistido o por ser el porcentaje más bajo. Ese total dará un orden de mayor a menor.

De ese orden el 50% habilitado en cada Serie pasará a la FINAL, los restantes participarán en el incentivo que sólo constará de una prueba y clasificación de la misma.

FINAL SERIE I

Un Campeonato dos pruebas. Todos inician la final sin porcentuales acumulados.

FINAL SERIE II

Un Campeonato dos pruebas. Todos inician la final sin porcentuales acumulados.

Sólo se denominará Campeonato a la competencia de los caballos que llegan a la final.

Los caballos que participan del incentivo sólo lo harán en una prueba y será la última Lección de cada Serie, otorgándoles clasificación solamente.

4. CABALLOS RADICADOS EN EL INTERIOR DEL PAIS

Se registrá por las mismas normas que para los caballos radicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

5. ULTIMA FECHA

En la última fecha del Calendario se realizará la prueba final para los caballos clasificados.

6. PREMIOS PREVISTOS (podrán modificarse ante situaciones económicas extremas) A otorgarse al finalizar cada Campeonato. A saber:

SERIE I Y SERIE II	INCENTIVO I Y INCENTIVO II
1º: \$ 2000.-	1º: \$ 500.-
2º: \$ 1500.-	2º: \$ 300.-
3º: \$ 1000.-	
4º: \$ 500.-	

TOTAL: \$ 11.600.-

Es requisito para recibir premio, haber finalizado el Campeonato que corresponda, cumpliendo con las pruebas solicitadas mínimas y la participación de la final o de la prueba incentivo.

Si al terminar la FINAL, hubieran finalizado el Campeonato menos de TRES caballos, los premios sobrantes no serán redistribuidos.

7. INSCRIPCIONES

Para inscribirse en cada prueba de este Campeonato (Serie I y Serie II), se deberá presentar copia del registro del caballo y tener la federación al día.

Los jinetes habilitados para participar en este Campeonato "Serie I y Serie II" son:



Jinetes de Salto (Primera a Tercera Categoría), Concurso Completo de Equitación y jinetes de Adiestramiento.

La AAFE llevará el cómputo de resultados y el control de los certificados de nacimiento, registro de entidad de cría, etc.

8. MEDIDAS DE COORDINACION Y CONTROL

- ♦ Los caballos anotados podrán ser montados por jinetes federados, dentro de las exigencias que le correspondan.
- ♦ Los clubes organizadores deberán tener en cuenta, al otorgar pistas, horarios y otros aspectos organizativos para estas pruebas, que la importancia de todas estas Series, debe estar encuadrada en un marco de adecuado lucimiento y dentro del CICO de la disciplina.
- ♦ Los clubes organizadores podrán cobrar una inscripción de \$ 40.- en las pruebas especiales de las Series I y II, en las cuales no están obligados a otorgar premios pero si cucardas, que las proveerá la Asociación Argentina de Fomento Equino.
- ♦ En este Campeonato el uso del prefijo es obligatorio. Puede utilizarse un sufijo.
- ♦ El seguimiento de los resultados estará a cargo de la FEA en coordinación con AAFE.
- ♦ En este Campeonato se realizaran controles de doping en cada encuentro.
- ♦ Cualquier situación no prevista, será resuelta por la FEA y AAFE.

9. CALENDARIO DE PRUEBAS

PBA. N°	FECHA	LUGAR DE REALIZACION
1	12/04	♦ Esc. Militar de Equitación -Campo de Mayo
2	31/05	CHA.
3	28/06	♦ CAE
4	12/07	♦ CHBs.As.
5	30/08	♦ CHA.
6	13/09	♦ CAE.
7	25/10	♦ Esc. Militar de Equitación - Campo de Mayo
FINAL	08y09/11	♦ CHA

10. REGLAMENTACION PARA LAS FINALES (DOS SERIES)

Consistirá cada FINAL en dos pruebas. Se disputarán en un día y el Campeonato se definirá sumando las puntuaciones de cada prueba, y de ser necesario a igualdad de puntos, se definirá por Reglamento de la disciplina para Campeonatos.

La prueba de incentivo sólo tendrá clasificación y se realizará sobre la tabla más alta de cada Serie.



El presente Anexo se emite a efectos de reiterar lo establecido en la Circular correspondiente y fundamentalmente para evitar que se produzcan situaciones de irregularidad administrativa o deportiva, como ha ocurrido en algunos casos hasta el presente.

Por ello se ha establecido que sólo acumularán puntos los caballos que se encuentren correctamente federados en oportunidad de su participación, siendo este requisito igualmente indispensable para los jinetes participantes.

Es responsabilidad de los jinetes verificar la correcta inscripción en cada competencia.

El desarrollo de las pruebas deberá seguir los lineamientos reglamentarios y no incluir excepciones técnicas de ninguna naturaleza

Las planillas correspondientes a las pruebas en cuestión, deben ser enviadas a la Federación Ecuestre Argentina durante la semana siguiente a su desarrollo. Esta documentación debe estar firmada por el Presidente del Jurado y el Delegado al que corresponda y tener todas las formalidades y datos necesarios.

Su envío incorrecto, incompleto o fuera de oportunidad, traerá como consecuencia que la prueba no sea computada para determinar los finalistas.

La documentación correspondiente al origen de los caballos, deben ser enviadas a la Asociación Argentina de Fomento Equino.

Se recomienda que cada Club organizador y Delegado conserve copia de esta documentación.

Cada club organizador tendrá que proveer las condiciones necesarias para el control antidoping que se realizará en cada competencia. Recordamos que no es necesario el parque cerrado para dicho control y que es responsabilidad del jinete los resultados que se obtengan en el mencionado test. De resultar positivo el test se le dará como nula la competencia al caballo quedando sujeto el campeonato a las reglamentaciones vigentes de la FEA..

Nota: Cualquier consulta podrá efectuarse por e-mail a la Secretaría de Adiestramiento (gracielamediavilla@fibertel.com.ar).

